

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 2.954, de 2025.- Establece distribución histórica de la fracción artesanal de Merluza del sur, año 2026

Pág.: 11
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345

Sábado 10 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2748671

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LA FRACCION ARTESANAL DE MERLUZA DEL SUR, AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.954/2025 de esta Subsecretaría, la distribución histórica de la fracción artesanal de la cuota global de captura, año 2026, de la pesquería artesanal de Merluza del sur en el área marítima situada al sur de paralelo 41°28,6' LS, expresada en toneladas, será la siguiente:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL HISTÓRICA, MERLUZA DEL SUR ÁREA DE LOS LAGOS-MAGALLANES, AÑO 2026		Toneladas
Cuota objetivo fracción artesanal histórica		13.315
	Cuota objetivo Región de Los Lagos	7.057
	Cuota objetivo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	4.301
	Cuota objetivo Región de Magallanes y Antártica Chilena	1.957

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 26 de diciembre de 2025.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2748671

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

